

Acta 23

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En el Municipio de Dzidzantùn, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 10:10 horas del día veintitres de junio de dos mil diecinueve, estando presentes en la sala de sesiones del Cabildo del Palacio Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento de Dzidzantùn, Yucatán, C. Ismael Aguilar Puc, Lorna Guadalupe Canto Zaldivar, C. Juan Carlos Castillo Herrera, Neri Isabel May Soberanis, Luis Alberto Pacheco Zaldivar, Mirza Cristina Jimenez Escamilla, Lorenzo Zaldivar Lizama y Mirla del Socorro Tec Castillo, presidiendo la sesión el C. Presidente Municipal, Ismael Aguilar Puc, se procede a dar inicio a la **Sesión extraordinaria** de Cabildo, con fundamento en los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, con sujeción al siguiente orden del día:-----

- 1.- Lista de asistencia.-----
- 2.- Declaración de la existencia del quórum legal e instalación de la sesión.-----
- 3.- Aprobación del orden del día.-----
- 4.- Lectura de acta anterior.-----
- 5.- Someter a consideración y aprobación del Ayuntamiento, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, para la autorización del Cabildo en razón de que el H. Ayuntamiento, suscriba mediante la firma del Presidente Municipal y Secretario Municipal el Convenio de Colaboración para establecer los mecanismos, conjuntar esfuerzos y recursos para la realización de Obras de Infraestructura Social consistentes en acciones de vivienda, que se celebrará entre el Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, y este municipio de Dzidzantùn, Yucatán.-----
- 6.- Someter a consideración y aprobación del Ayuntamiento, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, sobre la autorización para realizar la aportación de recursos económicos por la cantidad de \$ 1,367,700.00 (Son: un millón trescientos sesenta y siete mil setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional) provenientes del Ramo 33, Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), en concepto de coinversión con la finalidad de realizar 67 acciones de vivienda, derivado del Convenio de Colaboración para establecer los mecanismos, conjuntar esfuerzos y recursos para la realización de Obras de Infraestructura Social consistentes en acciones de vivienda.-----
- 7.- Clausura de la sesión.-----

-En cumplimiento al punto número uno, el Secretario Municipal procedió al pase de lista: Ismael Aguilar Puc, Juan Carlos Castillo Herrera, Lorna Canto Zaldivar, Neri Isabel May Soberanis, Luis Alberto Pacheco Zaldivar, Mirza Cristina Jimenez Escamilla, y Mirla del Socorro Tec Castillo, contando con la presencia de 7 regidores de los 8 y con la ausencia del regidor Lorenzo Zaldivar Lizama se dio por iniciada la sesión.-----

Seguidamente el C. Presidente Municipal, declaró la existencia del quórum legal para realizar la presente sesión, toda vez que se encuentran 7 de los 8 regidores presentes que integran el Honorable Cabildo.-----

De igual forma, se sometió a consideración y aprobación del Cabildo el orden del día aprobándose por unanimidad de los Regidores presentes.-----

Cumplidos los tres primeros puntos del orden del día se procedió a dar lectura del acta anterior y en este punto el Regidor Luis Alberto Pacheco Zaldivar, propuso que se dispense la lectura del acta anterior, toda vez que la misma es conocida por todos quienes en ella intervinieron, poniéndose a consideración del Cabildo, aprobándose por unanimidad de votos de los regidores presentes la dispensa de la lectura del acta anterior.-----

A vertical column of handwritten signatures and initials is present on the right side of the page. From top to bottom, there are several distinct signatures, some appearing to be in ink and others in pencil or lighter ink. The signatures vary in style, with some being more formal and others more abbreviated. The names are not legible due to the cursive nature of the handwriting.

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, el Presidente Municipal sometió a consideración de los integrantes de Cabildo la autorización para la firma del Presidente Municipal y Secretario Municipal del Convenio de Colaboración para establecer los mecanismos para conjuntar esfuerzos y recursos para la realización de Obras de Infraestructura Social consistentes en acciones de vivienda, que se celebrará entre el Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, y este municipio de Dzidzantùn, Yucatán; el C. Presidente Municipal, al hacer uso de la voz explicó que el objeto del convenio que se pretende firmar con el Gobierno del Estado consiste conjuntar esfuerzos con el Gobierno del Estado para coordinar acciones del programa de vivienda y ejercer los recursos que ello conlleva, para la realización de hasta 67 acciones de vivienda bajo la modalidad de ampliación y/o mejoramiento de vivienda, en beneficio de la población en situación de pobreza con carencias de vivienda. Por lo que seguidamente, fue sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad el presente punto de Acuerdo, quedando como sigue: -----

----- **Acuerdo** -----

PRIMERO.- El Ayuntamiento del municipio de Dzidzantùn, Yucatán, autoriza al Presidente y Secretario Municipal firmar el Convenio de Colaboración para establecer los mecanismos, conjuntar esfuerzos y recursos para la realización de Obras de Infraestructura Social consistentes en acciones de vivienda, que se celebrará entre el Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, y este municipio de Dzidzantùn, Yucatán, así como llevar a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento.

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo y Convenio en la Gaceta Municipal. -----

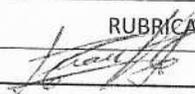
De igual manera, para dar cumplimiento al punto número seis del orden del día, el Secretario Municipal cedió la palabra al Presidente Municipal, quien sometió a consideración del Cabildo la autorización para realizar la aportación de recursos económicos por la cantidad de \$ 1,367,700.00 (Son: un millón, trescientos sesenta y siete mil setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional) provenientes del Ramo 33, Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), en concepto de coinversión para realizar 67 acciones de vivienda, derivado del Convenio de Colaboración para establecer los mecanismos, conjuntar esfuerzos y recursos para la realización de Obras de Infraestructura Social consistentes en acciones de vivienda, que se celebrará entre el Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, y este municipio de Dzidzantùn, Yucatán, en beneficio de la población en situación de pobreza con carencias de vivienda. Por lo que seguidamente, fue sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad el presente punto de acuerdo, quedando como sigue: -

----- **Acuerdo** -----

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Dzidzantùn autoriza la realización de la aportación de recursos económicos por la cantidad de \$ 1,367,700.00 (Son: un millón trescientos sesenta y siete mil setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional) provenientes del Ramo 33, Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), en concepto de coinversión para realizar 67 acciones de vivienda, derivado del Convenio de Colaboración para establecer los mecanismos, conjuntar esfuerzos y recursos para la realización de Obras de Infraestructura Social consistentes en acciones de vivienda, que se celebrará entre el Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, y este municipio de Dzidzantùn, Yucatán, en beneficio de la población en situación de pobreza con carencias de vivienda.-----

[Handwritten signatures and stamps on the right margin]

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----
 TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----
 Agotados todos los puntos del orden del día, se procedió a la clausura, a las 11:10 horas del día
 veintitres del mes de junio del año dos mil diecinueve.-----
 Se firma la presente acta para constancia y validez por todos los Regidores que estuvieron
 presentes. Damos fe.-----

RUBRICA 	RUBRICA 
Ismael Aguilar Puc	Juan Carlos Castillo Herrera
PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIO MUNICIPAL

RUBRICA

Lorna Guadalupe Canto Zaldivar

RUBRICA

Neri Isabel May Soberanis

REGIDOR

REGIDOR

RUBRICA

Luis Alberto Pacheco Zaldivar

RUBRICA

Mirza Cristina Jimenez Escamilla

REGIDOR

REGIDOR

RUBRICA

Lorenzo Zaldivar Lizama

RUBRICA

Mirla del S. Tec Castillo

REGIDOR

REGIDOR

Juan Carlos Castillo Herrera, Secretario Municipal del Honorable Ayuntamiento de Dzidzantún, por este medio hago constar: Que en uso de las facultades que al Secretario Municipal confiere de la fracción IV del artículo 61 de la Ley De Gobierno de los municipios del estado de Yucatán, CERTIFICO: Que el presente documento consiste en 3 foja útil escritas a 1 cara(s) tamaño carta, es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que obra en el archivo del municipio Dzidzantún, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los 04 días del mes de marzo de 2020.


C. Juan Carlos Castillo Herrera.
Secretario Municipal


H. AYUNTAMIENTO
DZIDZANTÚN, YUC.
2018 - 2021
SECRETARIO MUNICIPAL